



APRUEBASE EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA MATERIAL A DON RODOLFO RIVEROS OSSANDÓN.

LA HIGUERA, 28 NOV. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999 y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El proyecto denominado “**ELECTRIFICACIÓN MULTICANCHA CRUZ GRANDE, CHUNGUNGO**”.

SEGUNDO: El contrato de obra de fecha 26 de Noviembre de 2014, firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don Rodolfo Riveros Ossandón, RUT [REDACTED].

TERCERO: El plazo de ejecución de la obra es de 30 días corridos, a contar de la fecha del contrato.

DECRETO 4749 /

- 1- **Apruébase** el Contrato de Ejecución de Obra Material, de fecha 26 de Noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y don **RODOLFO RIVEROS OSSANDÓN**, RUT [REDACTED] para la ejecución del proyecto denominado “**ELECTRIFICACIÓN MULTICANCHA CRUZ GRANDE, CHUNGUNGO**”, a contar del día 26 de Noviembre de 2014 y hasta el día 25 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios.
- 2- **Páguese**, al Sr. Riveros Ossandón, la suma de \$ 4.000.000.- IVA incluido.
- 3- **Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, a fondos provenientes del Ministerio de Educación, denominado Fondo de Apoyo para la Educación Municipal, Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Denominación Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Claudia Torres Miralles

Secretaría Municipal

Secretario Municipal (S)



Yerko Gallequillos Ossandón
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo DOM
3. Archivo Proyecto

CTM/jmd